



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/51/67  
31 de enero de 1997

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 103 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/51/612)]

51/67. Mejoramiento de la situación de la mujer en  
la Secretaría

La Asamblea General,

Recordando los Artículos 1 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el Artículo 8, en el que se dispone que la Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios,

Recordando también sus resoluciones 45/125, de 14 de diciembre de 1990, y 45/239 C, de 21 de diciembre de 1990, así como los párrafos pertinentes de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer el 15 de septiembre de 1995<sup>1</sup>,

Observando con preocupación que la mujer sigue estando muy insuficientemente representada en la Secretaría, en particular en los puestos de categoría D-1 y categorías superiores, donde el número de mujeres sigue siendo intolerablemente bajo,

1. Acoge con satisfacción el informe del Secretario General<sup>2</sup>;
2. Celebra que se haya conseguido el objetivo de elevar al 35% la tasa de participación general de la mujer en los puestos sujetos a distribución geográfica;

---

<sup>1</sup> A/CONF.177/20, cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> A/51/304.

3. Reafirma el objetivo de lograr que las mujeres ocupen el 50% de los puestos para el año 2000 y expresa su preocupación ante la posibilidad de que no pueda lograrse este objetivo, sobre todo en lo que respecta a los puestos directivos y de adopción de decisiones (categoría D-1 y categorías superiores);

4. Insta al Secretario General a que ponga en ejecución íntegramente y con urgencia el plan de acción estratégico para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (1995-2000)<sup>3</sup>, a fin de alcanzar la meta establecida en la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de lograr la igualdad general entre los sexos, en particular en el cuadro orgánico y las categorías superiores, para el año 2000;

5. Pide al Secretario General que se haga a los supervisores responsables de la aplicación del plan estratégico en sus respectivas esferas de competencia;

6. Pide también al Secretario General que prosiga con su labor de crear un medio de trabajo en que se tengan en cuenta las consideraciones de género, en particular mediante la capacitación y la aplicación de todos los mecanismos administrativos apropiados, y sobre todo las medidas especiales previstas en su informe, y mediante la elaboración ulterior de una normativa en materia de hostigamiento sexual;

7. Pide además al Secretario General que disponga lo necesario para que la Coordinadora de las cuestiones relacionadas con la mujer en la Secretaría supervise y facilite eficazmente el proceso de aplicación del plan estratégico;

8. Insta encarecidamente a los Estados Miembros a que apoyen el plan de acción estratégico y los esfuerzos de las Naciones Unidas y los organismos especializados por aumentar el porcentaje de mujeres en puestos del cuadro orgánico, especialmente en puestos de la categoría D-1 y categorías superiores, presentando sistemáticamente más candidaturas de mujeres y alentando a éstas a solicitar puestos dentro de la Secretaría, los organismos especializados y las comisiones regionales;

9. Insta al Secretario General a que aumente el número de mujeres empleadas en la Secretaría procedentes de países en desarrollo, en particular de países que no estén representados o que estén insuficientemente representados, incluso en puestos de categoría D-1 y categorías superiores, y de países que tengan una baja representación de mujeres, incluidos los países con economías en transición;

10. Pide al Secretario General que presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 41º período de sesiones, y a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre los progresos en lo que respecta a la situación de la mujer en la Secretaría.

82a. sesión plenaria  
12 de diciembre de 1996

---

<sup>3</sup> A/49/587 y Corr.1, secc. IV.